



San Miguel de Tucumán, 0 6 DIC 2019

VISTO el Ref. Nº 1/19 del Expte Nº 60.294/18 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología solicita mediante Res. Nº 1211-19 se convalide la reducción de dedicación del cargo que desempeña el Dr. Ing. Julio César Rodríguez Rey de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva a Profesor Asociado con Dedicación Simple en el Área "Gestión Industrial", Asignaturas "Organización de Empresas I" y "Organización de Empresas II" del Departamento de Ingeniería de Procesos y Gestión Industrial, y;

CONSIDERANDO:

Que la fundamentación de la presente gestión se debe a que el Dr. Ing. Julio César Rodríguez Rey ha sido designado en funciones de mayor jerarquía en el Poder Judicial de esta Provincia:

Que cabe destacar que el citado docente fue designado mediante Res. Rectoral Nº 680-019 Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para el Área "Gestión Industrial", Asignaturas "Organización de Empresas I" y "Organización de Empresas II" del Departamento de Ingeniería de Procesos y Gestión Industrial de la citada Unidad Académica;

Que por lo expresado en el párrafo anterior, la citada Facultad solicita se convalide la reducción de dedicación del docente debido a que el mismo continuará desempeñando sus funciones en las dos materias antes mencionadas;

Que corresponde manifestar que según el Art. 49° del Convenio Colectivo Docente se establece lo siguiente: A) "El docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: 1) Licencia sin percepción de haberes, o 2) La adecuación de su dedicación horaria en la Institución Universitaria, a los efectos de no quedar incurso en tal causal".

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

-En sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2019-RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. N° 1211-019 de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. N° 1211-019 de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. N° 1211-019 de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología CAROLINA ABORNICA Profesor Asociado con Dedicación de Responsa a Profesor Asociado con Dedicación Simple en el Responsa de Carolina de Ciencias Exactas y Tecnología de Responsa de Carolina de Ciencias Exactas y Tecnología de Carolina de Ciencias Exactas y Tecnología de Carolina de Carolina

NG. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR INVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Despacho Conello Superior





ARTICULO 2º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal, y vuelva a la Facultad de origen para la agregación a su antecedente y fines correspondientes.-

RESOLUCION Nº: 2537

LS

2019

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA

LIC. ADRIAN G. MORENO

Despacho Comeio Superior U.N.I.